

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 43/2011. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 30 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia de expediente. — Interesado. — DNI/NIF/Pasaporte. — Fecha de resolución. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2011/10935. — C. C., F. P. — 50360912-C. — 8 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/10952. — R. A., L. I. — X-3511556-P. — 11 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/11339. — D. C. W., J. A. — 51129023-T. — 15 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/12337. — M. M., E. — 52018667-G. — 28 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/12349. — D. L. F. G., A. — 5.330.915. — 15 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/13136. — S., L. — Y-463546-H. — 15 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2011/00921. — G. G., F. J. — 71551098-F. — 18 de julio de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/04674. — B. L., P. — Y-10235-Z. — 18 de julio de 2011. — 59.a) OPACCFE. — 50 euros.

131/2011/12352. — S. C., J. M. — 49103943-R. — 28 de julio de 2011. — 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Ambiental, Transportes y Aparcamientos del Área de Gobierno de Medio Ambiente ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 30 de agosto de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 406, de 22 de julio de 2011), el coordinador general de Medio Ambiente y Movilidad, Antonio de Guindos Jurado.

(02/7.824/11)